

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-175760- -00004-0000

Fecha: 2013-10-08 17:28:19 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 12

Señor Director
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 523

Referencia : Expediente No. **12.175.760**
Asunto : Solicitud de Patente para: **CONTENEDOR DE
CORREDERA YCUBIERTA QUE TIENE UN SELLO
CONTRA VIOLACIONES**
Solicitante : PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.
Fecha de solicitud : 5 de Octubre de 2012

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero a los oficios No. **11883** y **11882** notificados por fijación en lista el 16 de Julio de 2013.

2. Los dos oficios mencionados son exactamente iguales, palabra a palabra, por lo que se considera que uno de ellos es un duplicado del otro. Por esta razón, el presente memorial se considera suficiente para responder a los dos oficios.

3. Mediante oficios No. **11883** y **11882** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio se refieren a la presencia de reivindicaciones de uso, a la claridad del pliego reivindicatorio, a la novedad de las reivindicaciones 1 a 5, 10, 12, 13 y 14 en vista del documento **D1**: EP 1927548, y al nivel inventivo de las reivindicaciones 7, 8, 9, 11 y 15 en vista de los documentos **D1**, **D2**: US 4'524,901 y **D3**: WO 2008/087378.

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel: (57-4) 604 4794 Ext. 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

4. Respuesta a las objeciones

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desea presentar las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

4.1 Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 14 reivindicaciones.

El nuevo pliego reivindicatorio es esencialmente igual al anterior, pero se ha eliminado la reivindicación 12, y se han realizado algunas modificaciones para favorecer la claridad de éste.

4.2 Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso

Como se mencionó anteriormente, la reivindicación 12 ha sido eliminada, por lo que las objeciones realizadas a ésta no persisten en el nuevo pliego.

4.3 Argumentos a favor de la claridad del pliego reivindicatorio

Con relación al fragmento “la corredera interna se puede mover dentro de la cubierta externa entre la posición de corredera cerrada y la posición de corredera abierta”, es preciso aclarar que éste no hace referencia a un resultado a obtener por la invención, sino a una relación funcional entre elementos.

Dicho fragmento explica clara e inequívocamente la interacción entre la corredera y la cubierta externa, lo que representa claramente la relación entre dos características estructurales de la invención, y por lo tanto se ajusta textualmente a la definición de

características técnicas funcionales dada en la página 40 del “INSTRUCTIVO EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD” de su Despacho.

En la misma página, dicho instructivo incluye el siguiente cuadro referente a las características técnicas funcionales:

Casos en que las características funcionales:	
<u>Deben</u> incluirse	Cuando para el experto en la materia <u>no sea obvio</u> el funcionamiento de los elementos característicos y la relación entre estos
<u>Pueden</u> incluirse	para el experto en la materia <u>sea obvio</u> el funcionamiento de los elementos característicos y la relación entre estos

En este caso, el fragmento en cuestión resulta necesario para que un técnico versado en la materia pueda entender a cabalidad la relación entre los elementos de la invención, por lo que éste debe incluirse en las reivindicaciones.

Ahora con referencia al término “parcialmente”, éste ha sido eliminado de las reivindicaciones con el fin de definir la invención de forma clara e inequívoca.

Ahora con respecto a la objeción hecha a la expresión “por lo menos”, es preciso aclarar que dicha expresión se refiere al número de lengüetas de retención, de paredes de corredera con un área de imagen, y de aberturas en la cubierta.

Con respecto a lo anterior se desea aclarar que el número específico de los elementos mencionados no está relacionado en lo absoluto con el concepto inventivo de la solicitud. Es requerida la presencia de uno o más de cada uno de estos elementos para que la invención cumpla con las características técnicas requeridas. Por lo tanto una limitación en cuanto al número de estos elementos dentro de la invención implicaría una

limitación indebida con respecto a su alcance y facilitaría a terceros la no comisión de una infracción literal de la misma.

A manera de ejemplo, se podría definir un número entre 1 y **N** de lengüetas de retención; un tercero podría simplemente emplear **N+1** lengüetas, lo que no representaría una infracción literal de las reivindicaciones con un artículo esencialmente igual. Así, resulta necesario incluir la expresión “al menos” como una manera de definir el número **N** tal que proteja el alcance de la invención y la proteja de posibles infractores.

Por último, una persona medianamente versada en la materia estará en capacidad de entender la expresión en cuestión y podrá reproducir inequívocamente la invención con la información proporcionada.

En consecuencia de lo anterior, se considera que las objeciones formuladas en cuanto a la falta de claridad de las reivindicaciones han sido superadas.

4.4 Argumentos a favor de la novedad de la presente solicitud

La reivindicación 1 de la presente solicitud enuncia: “en donde la cubierta externa y la corredera interna están conectadas en forma desprendible entre sí a lo largo de una o más líneas débiles” lo que representa una característica esencial de la invención.

Contrario a lo afirmado por el Señor Examinador, esta característica no se encuentra divulgada en D1, ya que dicho documento enseña que la corredera interior (10, 20) y la cubierta exterior (30) interactúan a través de una pluralidad de aletas (17, 37) que limitan el movimiento para evitar que la corredera interior (10, 20) se salga de la cubierta exterior (30). Estas pestañas no corresponden, ni pueden ser comparadas en absoluto con una conexión desprendible a lo largo de una línea débil, como lo requiere la reivindicación 1.

Así, puede concluirse entonces que el documento D1 no enseña todas y cada una de las características técnicas esenciales de la reivindicación 1.

Queremos llamar la atención del Despacho, que el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina se ha pronunciado en diversas oportunidades en relación a la forma de evaluar la novedad. En la interpretación 36-IP-2010 el Tribunal ha dicho que *“El Tribunal ha tomado como referencia criterios de las Cámaras de Recursos de la Oficina Europea de Patentes (OEP), mediante los cuales “la falta de novedad de una invención se configurará si su objeto deriva clara, precisa y directamente del estado de la técnica, y si en éste son conocidas todas las características de aquélla”*. En el presente caso se observa que el objeto reivindicado no se deriva clara, precisa y directamente del estado de la técnica dado que:

- Del estado de la técnica no puede desprenderse una conexión desprendible a lo largo de una o más líneas débiles.

Dado que no es posible derivar clara, precisa y directamente de la anterioridad la presente invención con todas sus características técnicas, entonces la presente solicitud goza de novedad.

De acuerdo con los argumentos anteriormente explicados, la reivindicación independiente 1 es novedosa sobre el estado de la técnica. Como consecuencia de lo anterior, las reivindicaciones dependientes 2 a 14 son también novedosas en virtud de su dependencia.

4.5 Argumentos a favor del nivel inventivo de la presente solicitud

En primer lugar, con respecto a la combinación de los documentos D1 y D2, se debe mencionar que la diferencia principal entre los contenedores de dichos documentos es que el contenedor de D1 requiere ser hecho a partir de dos piezas laminares en bruto separadas para la corredera interior y la carcasa exterior respectivamente, mientras que el recipiente de D2 está fabricado a partir de una única pieza laminar en bruto. Con el fin de llegar a la presente invención, el experto en la materia tendría que incorporar la tira de rasgado de D2 en el recipiente de D1. Sin embargo, esto sólo sería posible mediante si se

modifica el contenedor de D1 de tal forma que pueda formarse a partir de una única pieza laminar en bruto.

Sin embargo, el diseño de las piezas laminares en bruto para la corredera interior y la carcasa exterior, como se muestran en las Figuras 5 y 6 de D1, es incompatible con el uso de una única pieza laminar en bruto. Se puede observar a través de una comparación de las láminas en bruto que se muestran en las figuras de 5 y 6 de D1 con las que se muestran en las Figuras 4 y 5 de la presente solicitud, que no es suficiente cambiar la disposición de las paredes laterales de las piezas en bruto de D1, sino que también se requiere cambiar por completo la disposición de las líneas de plegado en las láminas en bruto con el fin de lograr una pieza en bruto que pueda formar el contenedor de acuerdo con la presente reivindicación 1. D2 no le proporciona a un técnico versado en la materia enseñanzas suficientes para realizar estos cambios.

Los contenedores de D1 y D2 son muy diferentes en diseño y se ensamblan en muy diferentes formas. Se puede observar que en el recipiente de D2, la única pieza laminar en bruto incluye una disposición de líneas de plegado principalmente longitudinales, de tal manera que el recipiente puede ser llenado y ensamblado, siendo el cierre de las pestañas externas el paso final del ensamble. Este tipo de ensamble sólo es posible debido a que la carcasa exterior no incluye paredes inferiores o superiores. Si tanto la corredera interior y la carcasa exterior tuvieran paredes superiores o inferiores, dichas paredes se superpondrían en el estado de montaje parcial mostrado en la Figura 5, de tal manera que la etapa final de cierre de la corredera interior y la carcasa exterior podría ser realizado utilizando un aparato de montaje automático de alta velocidad.

En contraste, se puede observar que las piezas en bruto que se muestran en las Figuras 5 y 6 de D1 incluyen varias líneas de plegado transversales para la construcción de la tapa de bisagra y las paredes inferiores de la corredera interior y de la carcasa exterior. La inclusión de estas líneas de plegado transversales, así como la incorporación de una pared inferior tanto en la corredera interior como en la carcasa exterior, impediría que un experto en la materia pueda derivar de forma obvia una única pieza en bruto de la que se pueda producir el recipiente de D1 usando el método de ensamble de D2. En el

recipiente de la presente invención, se proporciona una disposición adaptada de las aletas de pared inferior con el fin de superar este problema de paredes o pestañas superpuestas. Ninguno de los documentos D1 ni D2 enseña o sugiere alguna que permita solucionar el problema mencionado, ya que dicho problema no se encuentra en dichos documentos.

Puede notarse entonces que las enseñanzas de D2 no resultan suficientes para que un técnico versado en la materia pueda llegar a la presente invención partiendo de D1.

Como consecuencia de lo anterior, la reivindicación independiente 1 es inventiva sobre el estado del arte citado. Consecuentemente, las reivindicaciones 2 a 14 son también inventivas en virtud de su dependencia de la reivindicación 1.

Ahora con respecto a la combinación de los documentos D1 y D3, es pertinente aclarar que D1 da a conocer un contenedor que está formado por dos piezas laminares en bruto separadas para la corredera interior y la carcasa exterior respectivamente. Por lo tanto, es claro no divulga un método para formar un contenedor de corredera y cubierta a partir de una única pieza laminar en bruto tal como se define en la nueva reivindicación 14. Además, no se describen en dicho documento los pasos de plegado y encolado de las paredes inferiores de la corredera interior y la cáscara exterior como es requerido por la reivindicación 14. Los pasos específicos definidos en la reivindicación 14 se hacen necesarios debido al uso de una única pieza laminar en bruto para formar el contenedor, no hay ninguna razón por la cual serían necesarios los pasos reivindicados para formar un recipiente a partir de dos o más piezas laminares separadas, en donde no se encuentra el problema de pestañas superpuestas.

Por su parte, D3 no se refiere a un contenedor de corredera y cubierta sino a un contenedor de tapa de bisagra que tiene una construcción muy diferente a los recipientes de D1 y de la presente invención. D3 menciona la unión del bastidor interior a la porción de cuerpo del paquete usando un adhesivo, sin embargo, esto no corresponde de ninguna manera con los pasos definidos en la reivindicación 14. Dicha reivindicación no sólo

requiere el uso de un adhesivo sobre las pestañas de pared inferior, sino que describe cómo el panel de pared inferior externa de corredera pasa a través de la porción de corte en el panel de pared inferior interna de cubierta para adherirse con el panel de pared inferior interna de corredera. Las etapas de plegado y encolado reivindicados sólo son posibles debido a la presencia de la porción de corte en el panel de pared inferior interna de cubierta.

De esta forma, D3 no le brinda a un técnico versado en la materia enseñanzas suficientes para llegar al método definido en la reivindicación 14 a partir del documento D1. Como consecuencia de lo anterior, la reivindicación 14 es inventiva sobre el estado del arte citado.

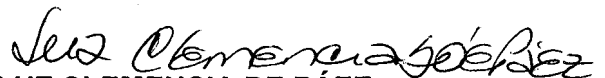
De acuerdo a todos los argumentos presentados, la presente solicitud cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos en la Decisión 486 y las objeciones formuladas por el Examinador se ven superadas.

4. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente. En este sentido, respetuosamente recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en objeciones diferentes a las expuestas en las acciones oficiales No. 11883 y 11882, toda vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. En este evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

5. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 14 reivindicaciones

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

COLO-12770-0841-075-9
SML\SML\ID-252785\WPC12770
No. M-2013-252785\SML

REIVINDICACIONES

1. Un contenedor de corredera y cubierta caracterizado porque comprende:
una cubierta externa que comprende una pared frontal de cubierta, una pared trasera de cubierta, una pared inferior de cubierta, una primera pared lateral de cubierta y una segunda pared lateral de cubierta; y
una corredera interna, en donde la corredera interna está montada dentro de la cubierta externa y comprende una pared frontal de corredera, una pared trasera de corredera, una primera pared lateral de corredera y una segunda pared lateral de corredera;
en donde la cubierta externa y la corredera interna están conectadas en forma desprendible entre sí a lo largo de una o más líneas débiles y en donde después de la separación de la cubierta externa y la corredera interna a lo largo de una o más líneas débiles, la corredera interna se puede mover dentro de la cubierta externa entre la posición de corredera cerrada y la posición de corredera abierta.
2. El contenedor de corredera y cubierta de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la cubierta externa y la corredera interna están conectadas en forma desprendible entre sí a lo largo de dos o más líneas débiles que definen una tira de abertura integrada que se puede separar del contenedor con el fin de separar la cubierta externa y la corredera interna.
3. El contenedor de corredera y cubierta de conformidad con la reivindicación 1 ó 2, caracterizado porque la corredera interna comprende una caja y una tapa articulada conectada con la caja sobre una línea de articulación, en donde en la posición de corredera cerrada, la tapa articulada queda retenida en la posición cerrada por la cubierta externa y en la posición de corredera abierta, la tapa articulada se puede mover hacia una posición abierta.
4. El contenedor de corredera y cubierta de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque antes de la separación de la cubierta externa y la corredera interna a lo largo de una o más líneas débiles, la corredera interna se mantiene en la posición de corredera cerrada.
5. El contenedor de corredera y cubierta de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la corredera interna también comprende una pared de corredera inferior.
6. El contenedor de corredera y cubierta de conformidad con cualquiera de las

reivindicaciones anteriores, caracterizado porque además comprende un medio de retención para evitar el retiro de la corredera interna de la cubierta externa.

7. El contenedor de corredera y cubierta de conformidad con la reivindicación 6, caracterizado porque el medio de retención comprende por lo menos una lengüeta de retención provista en la corredera interna, la cual tiene la capacidad de acoplarse con el manguito externo para evitar el movimiento de la corredera interna más allá de la posición de corredera abierta.

8. El contenedor de corredera y cubierta de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a la 7, caracterizado porque la una o más líneas débiles están ubicadas entre la pared frontal de la corredera y la pared lateral de la cubierta.

9. El contenedor de corredera y cubierta de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a la 8, caracterizado porque por lo menos una pared de la corredera comprende un área de imagen y en donde la pared de cubierta sobrepuesta comprende por lo menos una abertura, de modo que el movimiento relativo entre la cubierta y la corredera alinea el área de imagen en la pared de la corredera con la por lo menos una abertura en la pared de cubierta correspondiente.

10. El contenedor de corredera y cubierta de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la cubierta externa y la corredera interna están formadas juntas de una sola plantilla laminada que comprende la una o más líneas débiles.

11. El contenedor de corredera y cubierta de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la lengüeta de abertura es provista a lo largo de una o más líneas débiles.

12. Una plantilla laminada para formar un contenedor de corredera y cubierta de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque comprende una porción que define la corredera para formar la corredera interna y una porción que define la cubierta para formar la cubierta externa, en donde la porción que define la corredera y la porción que define la cubierta están conectadas entre sí a lo largo de una o más líneas débiles, en donde la porción que define la corredera interna comprende un panel de pared frontal de corredera, un panel de pared trasera de la corredera, un primer panel de pared de corredera y un segundo panel de pared de corredera y en donde la porción que define la cubierta comprende un panel de pared frontal de cubierta, un panel de pared trasera de la cubierta, un panel de pared inferior de

la cubierta, un primer panel de pared lateral de la cubierta y un segundo panel de pared lateral de la cubierta.

13. La plantilla laminada de conformidad con la reivindicación 12, caracterizada porque comprende un panel de pared inferior interna de cubierta y un panel de pared inferior externa de cubierta y también comprende un panel de pared inferior interna de cubierta y un panel de pared inferior externa de cubierta, en donde el panel de pared inferior interna de cubierta comprende una porción de corte y en donde el panel de pared inferior externa de cubierta tiene la forma de manera que luego del ensamble de la plantilla laminada para formar el contenedor, el panel de pared inferior externa de corredera pasa a través de la porción de corte del panel de pared inferior interna de cubierta.

14. Un método para formar un contenedor de corredera y cubierta a partir de una plantilla laminada de conformidad con la reivindicación 12, caracterizado porque comprende los pasos de:

- ensamblar parcialmente el contenedor al doblar la porción que define la corredera interna y la porción que define la cubierta externa a lo largo de líneas de doblez longitudinales provistas en la misma:

- insertar los productos del consumidor dentro de la porción que define la corredera interna a través de un extremo abierto de la misma:

- doblar el panel de pared inferior interna de corredera y el panel de pared inferior interna de cubierta hacia adentro;

- aplicar adhesivo en el panel de pared inferior interna de corredera y en el panel de pared inferior interna de cubierta; y

- doblar el panel de pared inferior externa de corredera y el panel de pared inferior externa de cubierta hacia adentro, de modo que el panel de pared inferior externa de corredera pasa a través de la porción de corte en el panel de pared inferior interna de cubierta para adherirse con el panel de pared inferior interna de corredera y el panel de pared inferior externa de cubierta se adhiere con el panel de pared inferior interna de cubierta.